

Consejo  
Nacional de  
la Cultura y  
Las Artes

Región de Tarapacá

JMC/CR



**APRUEBA PRORROGA SOLICITADA POR  
CENTRO SOCIAL Y CULTURAL YACHAY  
EN EL MARCO CONVENIO SUSCRITO  
CON FECHA 31 OCTUBRE 2017.**

EXENTA N°

034

IQUIQUE,

24 ENE 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución con Toma de Razón N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega atribuciones en funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; Resolución N°77 de 2017 que rectifica Resolución N° 28 de 2017 que establece orden de subrogancia; Resolución N° 1600 de 2008 por la Contraloría general de la República; Resolución N°30 de 2015 sobre rendiciones de cuentas de Contraloría General de la República; Convenio de colaboración y traspaso de recursos públicos celebrado con fecha 31 de octubre de 2017 entre el Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá y Centro Social y Cultural Yachay; Resolución Exenta N° 525 de 03 de noviembre 2017 que aprueba convenio; Carta dirigida a Dirección Regional por parte de Centro Social y Cultural Yachay.

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que en cumplimiento a sus objetivos, y en el marco del Programa Acceso Regional del Área de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, con fecha 31 de octubre de 2017, entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá y el Centro Social y Cultural Yachay, se celebró convenio de colaboración y traspaso de recursos públicos para la ejecución del proyecto "Tetarte, el arte de amamantar", aprobado mediante Resolución Exenta N°525 de 2017.

Que, según lo establecido en los considerandos Tercero y noveno del convenio antes mencionado, el Centro debía realizar el lanzamiento de la actividad y exposición del proyecto Expo tetarte en el mes de noviembre del año 2017, terminando su ejecución en diciembre de 2017.

Que, con fecha 23 de enero de 2018, en razón de cambios administrativos y modificaciones realizadas al interior de la directiva, Doña Javiera Molina Astorga, representante legal del Centro Social y Cultural Yachay, presenta a esta Dirección Regional solicitud de aplazamiento de actividad Expo tetarte, nuevo cronograma de actividades, y por tanto prórroga de cierre de convenio.

Que, revisada la solicitud por la autoridad de esta Dirección Regional, se estimó pertinente acceder a la solicitud realizada, siendo necesario dictar el presente acto administrativo que así lo autorice, por lo que,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE** nuevo cronograma de actividades presentada por Doña Javiera Molina Astorga, en representación de Centro Social y Cultural Yachay, responsable del proyecto "Tetarte, el arte de amamantar", para realizar lanzamiento de actividad y exposición Expo tetarte, comenzando el día 5 de febrero de 2018, haciendo presente además que, el tiempo estimado para la ejecución total del proyecto, rendición de cuentas y entrega de informes, es de sesenta días desde que se lleven a cabo dichas actividades.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** íntegramente la presente resolución dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos al Centro Social y Cultural Yachay.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por ésta dirección regional, en el sitio electrónico de gobierno transparente del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, en la sección "actos y resoluciones", categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo séptimo de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento respectivo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**JORGE MANDIOLA CATALÁN**  
**DIRECTOR (S) REGIONAL DE TARAPACA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Unidad de Administración
- Unidad de Ciudadanía Cultural